



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Resolución de Directorio

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Adjudicación de la Licitación Pública N° 245/24: “PUESTA EN VALOR DE ESTACIONES LORIA, RIO DE JANEIRO, PIEDRAS Y CONGRESO (LINEA A)” de la Red de Subterráneos de Buenos Aires.

VISTO el EX-2024-45796587-GCABA-SBASE y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución RESDI-2024-39-GCABA-SBASE, el Directorio de Subterráneos de Buenos Aires S.E. (SBASE), aprobó el llamado a la Licitación Pública Nacional N° 245/24: “PUESTA EN VALOR DE ESTACIONES LORIA, RIO DE JANEIRO, PIEDRAS Y CONGRESO (LINEA A)” de la Red de Subterráneos de Buenos Aires, con un presupuesto oficial estimado al mes de octubre de 2024 en la suma de \$ 5.206.960.621,97.- IVA incluido; conforme el siguiente detalle: GRUPO I: Estaciones Rio de Janeiro y Loria (Línea A), en la suma de \$2.693.587.722,05.- IVA incluido, y GRUPO II: Estaciones Piedras y Congreso (Línea A), en la suma de \$2.513.372.899,92).-IVA incluido.

Que posteriormente, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la estimación del presupuesto oficial, y a los fines de la comparativa económica de las ofertas, se ha procedido a su actualización al mes anterior al de la presentación de las ofertas -diciembre 2024-, quedando establecido el Presupuesto Oficial total actualizado en la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 83/100 (\$5.715.154.636,83) IVA incluido, conforme el siguiente detalle: GRUPO I: Estaciones Rio de Janeiro y Loria (Línea A): PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 94/100 (\$2.955.951.246,94) IVA incluido; y GRUPO II: Estaciones Piedras y Congreso (Línea A) en la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 89/100 (\$ 2.759.203.389,89) IVA incluido.

Que del Acto de Recepción y Apertura de los Sobres N° 1, se desprende que se han recibido TRES (3) propuestas de las siguientes empresas, a saber: XAPOR S.A. (Oferta N° 1), M CARETTA S.R.L. (Oferta N° 2) y LX ARGENTINA S.A. (Oferta N° 3).

Que previa intervención de la Comisión Evaluadora de SBASE -conforme surge del Dictamen de Preselección de Ofertas obrante en IF-2025-09883123-GCABA-SBASE, el Directorio de SBASE por Resolución RESDI-2025-51-GCABA-SBASE de fecha 11 de marzo de 2025, desestimó la oferta presentada por XAPOR S.A. (Oferta N° 1), por incumplir los requisitos del Pliego Único de Bases y Condiciones, declaró admisibles las ofertas contenidas en el Sobre Nro. 1 correspondientes a los oferentes M. CARETTA S.R.L (Oferta N° 2) con un puntaje

obtenido de 81,65 y LX ARGENTINA S.A. (Oferta N° 3) con un puntaje obtenido de 86,05, para los GRUPOS I “Estaciones Loria y Río de Janeiro (Línea A)” y II: “Estaciones Piedras y Congreso (Línea A)” respectivamente, y asimismo, convocó a la apertura del Sobre N° 2 de dichos oferentes.

Que se encuentran agregadas a las actuaciones las constancias de notificación y difusión en el sitio web de SBASE de la citada Resolución -vide IF-2025-10816564-GCABA-SBASE e IF-2025-10803068-GCABA-SBASE-.

Que el 12 de marzo de 2025, se llevó a cabo el Acto de apertura de los Sobres N° 2, según surge del IF-2025-11001408-GCABA-SBASE, del cual se desprende que la oferta económica presentada por la empresa M. CARETTA S.R.L. (Oferta N°2) asciende a la suma de \$ 2.912.004.297,62.- IVA incluido, para el GRUPO I y \$ 2.889.038.240,44.- I.V.A. incluido, para el GRUPO II; mientras que la oferta económica presentada por LX ARGENTINA S.A. (Oferta N°3) asciende a la suma de \$ 3.101.813.385,50.- para el GRUPO I y \$ 2.804.924.185,94.- con IVA incluido para el GRUPO II.

Que contando con la previa intervención de las áreas con competencia específica de SBASE, la Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante IF-2025-17896612-GCABA-SBASE emitió el Dictamen de Preadjudicación, en los términos del artículo 78 inc. e) apartado I) del RCyC, recomendando adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 245/2024: “PUESTA EN VALOR DE ESTACIONES LORIA, RIO DE JANEIRO, PIEDRAS Y CONGRESO (LINEA A) de la Red de Subterráneos de Buenos Aires” conforme el siguiente detalle: GRUPO I: “ESTACIONES LORIA Y RIO DE JANEIRO (LINEA A)” a favor de la firma de M. CARETTA S.R.L. (Oferta N° 2) por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS DOCE MILLONES CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 62/100 (\$2.912.004.297,62) IVA incluido; y GRUPO II: “ESTACIONES PIEDRAS Y CONGRESO (LINEA A)” favor de la firma LX ARGENTINA S.A. (Oferta N° 3) por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 94/100 (\$2.804.924.185,94) con IVA incluido, por cumplir con los requisitos del Pliego Único de Bases y Condiciones para los renglones que se le preadjudican, y resultar económicamente las más convenientes para SBASE.

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha tomado intervención de su competencia (IF-2025- 19284988-GCABA-DGDIC).

Que la presente Resolución se suscribe por razones operativas vinculadas con el procedimiento de selección, contando este Directorio con facultades suficientes para su dictado conforme lo establecido en el Estatuto de SBASE y en el Reglamento de Compras y Contrataciones.

Por ello,

**EL DIRECTORIO DE
SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la Licitación Pública Nacional N° 245/2024: “PUESTA EN VALOR DE ESTACIONES LORIA, RIO DE JANEIRO, PIEDRAS Y CONGRESO (LINEA A)” de la Red de Subterráneos de Buenos Aires, realizada al amparo de lo establecido en los artículos 13 y 14 del Reglamento de Compras y Contrataciones y sus modificaciones.

Artículo 2º: Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 245/2024: “PUESTA EN VALOR DE ESTACIONES

LORIA, RIO DE JANEIRO, PIEDRAS Y CONGRESO (LINEA A)” de la Red de Subterráneos de Buenos Aires, conforme el siguiente detalle:

GRUPO I: “ESTACIONES LORIA Y RIO DE JANEIRO (LINEA A)” a favor de la firma de M. CARETTA S.R.L. (Oferta N° 2) por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS DOCE MILLONES CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 62/100 (\$2.912.004.297,62) IVA incluido;

GRUPO II: “ESTACIONES PIEDRAS Y CONGRESO (LINEA A)” a favor de la firma LX ARGENTINA S.A. (Oferta N° 3) por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 94/100 (\$2.804.924.185,94) IVA incluido.

Artículo 3º: Autorizar a la Presidencia de SBASE a suscribir los Contratos con los adjudicatarios.

Artículo 4º: Las erogaciones a que dé lugar el presente proceso licitatorio, se imputarán a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 5º: Disponer que, por la Gerencia de Compras y Contrataciones, se proceda a cursar las correspondientes publicaciones y notificaciones de la presente Resolución.

Artículo 6º: Previo al registro en la forma de estilo, agréguese copia de la misma en la actuación correspondiente, procediendo a informar lo resuelto en la próxima Reunión de Directorio.